NISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 15/10/2014

Número de Trámite: 409.2014.4.25P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



3.761,74

#### LANILLA ÚNICA BANCARIA

Tipo de Acto: Acta Constitutiva

Número Planilla: 40900006845

Monto Cheques BdV: Monto Cheques Otro Bco: Monto Total Planilla:

Original

Número Control: 230-5715-4762 (%)

Nombre y Apellido del Solicitante .  LUIS ANTONIO TOVAR VIDAL	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)	
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-9.563.396	Monto Efectivo	CALL CHARLES	Albert Indian	
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco	San Water Barbane		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta	V-12 land mag, 10 E	of in Childhood	
Firma del Depositante	Pago por Internet	No salabana	gamy ribidus	
MONTO EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTO CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	S SESENTA Y UN BOLIVARES	MONTO TOTAL	3.761,74	

SOLO PARA USO DEL SAREN		VIII A GEORGE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE S	
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Napye(s) y Apellidos	SWALDO A. BELLO P.	Q.A. BELLON	ABOG MARIBEL J. DELGATO
cediakio weardahoo	03, 017.	OSWALD 2.507	V - 9.836.085
Cargo S.072.607 BELLOP	ABOS V. 15 SERVICIO	ABOG. V. 15. SERVICIO	REGISTRADORA PUBLICA
Jecha 15/10/2014;	JEFE DE SU	JEFE 022/10/2014	31. 10.2018
51ma 01/1/23	0111/3	Delay 3	( linfergerect)

Sello de la Oficina

#### Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0003 - Banco Industrial de Venezuela

0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0108 - Banco Provincial

0163 - Banco del Tesoro







No GP-12

7

12

15

21

23

## ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN

#### "FERIA DE LA CACHAPA" DEL ESTADO PORTUGUESA

En el día de hoy, Jueves 12 de Junio de 2014, siendo las dos de la tarde (2:00 pm.), reunidos en la comunidad de Felicidad, Municipio Santa Rosalía del Estado Portuguesa, los señores LUIS ANTONIO TOVAR VIDAL, VELQUIZ ALEIDA VASQUEZ, NERYS OLEIDA TOVAR VIDAL, LUIS ANTONIO TOVAR VASQUEZ, RAFAEL SIMÓN VIDAL, RENIDO JESÚS DELGADO, MARIA CLEOTILDE TOVAR, EFREN YSAIR TOVAR, venezolano, mayores de edad, estado civil: solteros, titulares de las cedulas de identidad números: V-9.536.396, V- 11.544.344, V-12.091.695, V-18.102.987, V-4.606.859; V-10.640.027; V-1.227.381; V-12.964.986; todos domiciliados en la comunidad , Municipio Santa Rosalía del Estado Portuguesa; Se manifestó que se considera muy prudente y necesario la creación de una Fundación que sirva de apoyo para la consolidación de la Cultura del Maíz, y se expuso lo siguiente: Los habitantes de esta comunidad siempre hemos mantenido un criterio blindado en cuanto a los objetivos que nos planteamos para nuestro beneficio, por ello consideramos que la propuesta planteada, representa un instrumento de defensa, consolidación y apoyo para la causa que buscamos con el desarrollo de esta actividad en ello hemos puesto nuestro empeño, desde que la iniciamos, es por ello que consideramos que la creación de esta <sup>20</sup> fundación es de carácter perentorio y que de obtener el respaldo de todos los asistentes a esta reunión se logre el objetivo que nos hemos planteado. Se continúa con la expresión siguiente: Se plantea que vistas las propuestas hechas, sea sometida a consideración, se presenta a la Asamblea y fue aprobada por unanimidad y sin observaciones. A continuación se sometió a consideración el Proyecto que servirá de estatuto y reglamento para el funcionamiento de dicha Fundación por parte de la Mesa Directiva y 26 su contenido fue el siguiente: Los asistentes a la Reunión, por el 27

presente documento declaramos: Que hemos resulto constituir como en 28

dispuesto en el Articulo 19 Código Civil Vigente exenta por consiguiente a cualquier finalidad de lucro, la cual se regirá por las cláusulas establecida: en esta Acta Constitutiva, redactada con suficiente amplitud para que a si vez sirva de Estatutos Sociales. CAPITULO I: DENOMINACION, OBJETO DOMICILIO Y DURACION: CLAUSULA PRIMERA: La Fundación s denominará FUNDACION "FERIA DE LA CACHAPA" DEL ESTADO PORTUGUESA, y en lo sucesivo utilizará la abreviatura "FUNDACACHAPA", tiene personalidad jurídica propia, sin fines de lucro con patrimonio propio, autónomo e independiente. CLAUSULA SEGUNDA El objeto esencial de la Fundación será realizar cualquier actividad qu tienda a lograr el desarrollo y formación cultural de los pobladores en referente a la cultura del Maíz; a tal efecto podrá: a) Cooperar activamen en el mejoramiento de las condiciones de vida y cultura de los habitantes o esta población, asociándose, a todos los esfuerzos de promoción persona colectiva e integral de los mismos. b) Impulsar la actividad recreativa cultural en los pobladores. c) Efectuar todo tipo de actos benéficos o asistencia social con fines de ayudar a los pobladores. d) Establecer I actividades necesarias o conducentes al cumplimiento de los objetivos de Asociación. Desarrollar actividades culturales, recreacionales, procuran que estos servicios contribuyan a la formación cultural de los pobladores. Realizar todas las actividades necesarias para establecer los medios y defi las políticas de autofinanciamiento de la asociación. f) La justicia social cor soporte vertebral para el progreso de los pobladores. g) La democra integral y participativa y como expresión cabal de los derect fundamentales del hombre. h) Dignificación individual y colectiva de habitantes como norte de toda sociedad auténticamente libre. CLAUSU TERCERA: La Fundación tendrá personalidad jurídica propia será naturaleza jurídica y no persigue fines de lucro. CLAUSULA CUARTA: Fundación tiene su domicilio en la Calle Principal con Esquina Calle Comunidad Felicidad Municipio Santa Rosalía Estado Portugue CLAUSULA QUINTA: La duración la Fundación será por Veinte (20) a ntados a partir de la fecha de su inscripción de este documento el

8.; Jesus A. Aifia Abogado B INPRE. 172.276



GP-13 Nº 2147898

Bruzual, Municipio Turén Estado Portuguesa. CAPITULO II. SECCION PRIMERA. DE LOS MIEMBROS. CLAUSULA SEXTA: La Fundación estará integrada por los Pobladores que manifiesten su deseo de pertenecer a la misma. SECCION SEGUNDA. DIRECCION Y ADMINISTRACION. CLAUSULA SEPTIMA: Fundación será dirigida y administrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero, un (1) Secretario, un (1) Director Ejecutivo, dos (2) Suplentes, un (1) Contralor Interno y un (1) Suplente, estos dos últimos no formaran parte de la Junta Directiva. CLAUSULA OCTAVA: Todos los miembros de la Junta Directiva duraran tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión las personas que hayan sido designadas por la Asamblea para sustituirlas. CLAUSULA NOVENA: El Presidente tendrá lo mas amplio poderes de administración, disposición y ejercerá la plena representación de la Fundación. El Vicepresidente suplirá las ausencias del Presidente: Son atribuciones del Presidente: 1) Administrar y dirigir los recursos de la Fundación. 2) Velar por los bienes de la Fundación y cuidar de 1 sus adecuados mantenimientos. 4) Incrementar el patrimonio de la 1 Fundación, dentro de los límites de sus iniciativas. 5) Nombrar y remover el personal remunerado, ad-honoren, que sea necesario para el funcionamiento de la Fundación y fijar la correspondiente remuneración. 6) Elaborar el presupuesto anual y el programa de actividades de la Fundación y someterla a consideración de la Asamblea. 7) Elaborar y presentar el informe anual de 2 su gestión a la Asamblea de Miembros de la Fundación; 8) Designar su representante legal quien se encargara de todos los asuntos jurídicos; 9) Cualesquiera otras que le señalen estos estatutos y los que le sean encomendados por la Asamblea de miembros de la Fundación. Son funciones del Vicepresidente: suplir al presidente en sus ausencias con todas sus atribuciones. Del Tesorero: manejar los recursos económicos que reciba la Fundación en conjunción con el Presidente. Del Secretario:

2

7

10

12

13

14

17

19

20

21

21

90

25

26

28



Felicidad 15/06/2016



Ciudadano:

Contralmirante Reinaldo Castañeda

Gobernador del Estado Portuguesa

Su Despacho.-

Reciba un cordial saludo. Revolucionario, Socialista y Bolivariano.

Nos dirigimos a usted en la oportunidad para invitarlo y a su vez solicitar aporte Económico para el 11<sup>vo</sup> encuentro cultural del maíz "Feria de las Cachapas" a realizarse en la comunidad de Felicidad, Municipio Santa Rosalía del Estado Portuguesa los días 19 y 20 del mes de Agosto año 2016.en homenaje a Todos los Productores Agrícolas de la Zona.

Actividades a realizar: Elaboración de Productos derivados del Maíz Jojoto , presentación de grupos musicales Arpa, Cuatro, Maracas, Bandola, Violín, Tambor, Danza, Actuaciones de Cantantes- Compositores, Exposición de Artesanías, Concursos entre Otros

Fundacachapa tiene personalidad jurídica propia, sin fines de lucro, tiene por objeto esencial realizar cualquier actividad que tienda a lograr el desarrollo y formación cultural de los pobladores, en lo referente a la cultura del maíz, fortaleciendo los valores en el ámbito: social., educativo, folklórico, turístico; ejemplo esta actividad feria de las cachapas, este año 2016 cumple su undécimo aniversario.

Nos suscribimos de usted(s).

Atentamente,

Vuis Tovar Presidente

0416-0753760

Efrén Tovar Vice-Presidente

0426-9581784

Velquiz Vásquez Tesorera

0426-3299960

Anexo: presupuesto

PUNDACACHAPA

RIF: LAGOREZIA

COMMINENAN - PELCELAN

Marrachina Borria Royana



11<sup>vo</sup> Encuentro Cultural del Maíz
Feria de la Cachapa
Los Días 19 y 20 de Agosto del año 2016
Homenaje a todos los Productores Agrícolas de la Zona

### Presupuesto

Sonido Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Bs)	Bolívares
Conjunto de arpa, cuatro y maracas		60.000	
Orapo de violin municad do relicidad solucio	2 días	50.000	120.000
	l día	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100.000
Grupo de tambor		50.000	50.000
Conjunto de bandola, cuatro y maracas	1 día	50.000	
Artistas: cantantas a cuatro y maracas	1 día	50.000	50.000
Artistas: cantantes-compositores	2 días	30.000	50.000
	The Country of the Co	All the second s	400.000
Monto total.		HATOLEN WATER	770.000







N° COMPROBANTE: 201403F000002382186

# REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J404962263 FUNDACION FERIA DE LA CACHAPA DEL ESTADO PORTUGUESA

DOMICILIO FISCAL CALLE PRINCIPAL CON ESQUINA CALLE 1 CASA NRO S/N CASERIO COMUNIDAD FELICIDAD EL PLAYON PORTUGUESA ZONA POSTAL 3307

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

10/11/2014

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 10/11/2014

FECHA DE VENCIMIENTO:

10/11/2017

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL

3404962263-ERY FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.